

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de trazado. Clave: T1-J-322. «Duplicación de calzada. Autovía de Andalucía. Madrid-Sevilla (sector Bailén-Sevilla). CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 326,000 al 347,540. Tramo: Andújar-Villa del Río»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de septiembre de 1987, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en la avenida de la Palmera, números 24 y 26, en Sevilla.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y planos parcelarios se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Andújar, Marmolejo y Lopera, términos municipales afectados por las obras.

Sevilla, 6 de octubre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.—13.714-E (67466).

Relación de propietarios afectados por el proyecto T1-J-322. «Autovía de Andalucía. Tramo: Andújar-Villa del Río», con expresión de finca, término municipal, nombre y apellidos, cultivo y superficie

- 22a. Andújar. Rafael Palmanela Babuglia. Cereal regadio. 2.252,50.
22b. Andújar. Marciano Conde González. Cereal regadio. 1.569,50.
113. Andújar. Miguel Castoño Segura. Cereal regadio. 1.496,30.
23. Andújar. Pilar Platero Reca. Cereal regadio. 770.
63. Andújar. Rafael Cano Vargas-Machuca. Cereal regadio. 1.677.
62. Andújar. Antonio López Salces. Cereal regadio. 134.
246. Andújar. Domingo Aznar Alonso. Cereal regadio. 770,50.
24. Andújar. Marciano Conde González. Cereal regadio. 540.
25. Andújar. Antonio Soto. Cereal regadio. 1.656.
26. Andújar. Encarnación Cano Vargas-Machuca. Cereal regadio. 1.543,75.
114. Andújar. Juan Aguilera García. Cereal regadio. 1.313,60.
149. Andújar. Juan Aguilera García. Cereal regadio. 1.311.
60. Andújar. Gregorio Segura Azanar. Cereal regadio. 152.

59. Andújar. María Antonia Hermosilla Estepa. Cereal regadio. 368.
53. Andújar. Gaspar Suárez Ubeda. Cereal regadio. 864.
52a. Andújar. Manuel Ballesteros López. Cereal regadio. 588.
52b. Andújar. Hotel «El Soto». Urbana. 740.
28. Andújar. Antonio García Delgado. Cereal regadio. 2.094,70.
129. Andújar. Felipe Gallardo Lara. Cereal regadio. 1.809,50.
32. Andújar. Rafael Gerrero Cano. Cereal regadio. 2.544.
46. Andújar. Ayuntamiento de Andújar. Cereal regadio. 1.464.
34. Andújar. Celestino Rodríguez Leal. Cereal regadio. 124.
127. Andújar. Antonio Soto. Cereal regadio. 2.700.
33. Andújar. Miguel Bravo Arévalo. Cereal regadio. 587,50.
38. Andújar. Marcos Simón García. Cereal regadio. 720.
98a. Andújar. Juan Antonio López Sáez. Cereal regadio. 1.457.
39. Andújar. Esteban Jiménez Ochotorena. Cereal regadio. 2.725,50.
238. Andújar. Elisa Mariñas Jiménez. Cereal regadio. 424.
38. Andújar. Antonio Pascual Sánchez. Cereal regadio. 968.
188. Andújar. Policronio Vázquez García. Cereal regadio. 1.052.
98b. Andújar. Juan Antonio López Sáez. Cereal regadio. 4.061,25.
42b. Andújar. María Cabeza Miñón Lara. Cereal regadio. 2.284,37.
332. Andújar. Francisco Fernández Gómez. Cereal regadio. 768.
31. Andújar. Remedios Fernández Gómez. Cereal regadio. 838,40.
25. Andújar. Manuel Casado Vargas-Machuca. Cereal regadio. 1.288.
46a. Andújar. Manuel Gómez Garzón. Cereal regadio. 548,25.
46b. Andújar. José Calisto Gil. Cereal regadio. 356,50.
42a. Andújar. María Cabezas Miñón Lara. Cereal regadio. 4.158.
24. Andújar. Manuel Cabrera Martínez. Cereal regadio. 580.
22. Andújar. Joaquín Martínez Corrales. Cereal regadio. 1.780.
137. Andújar. José Pérez Padilla. Cereal regadio. 2.096,25.
92. Andújar. Juan Quesada Mora. Cereal regadio. 7.963,12.
21. Andújar. Joaquín Martínez Corrales. Cereal regadio. 2.196.
55b. Andújar. Juan F. Carrillo Santaella. Cereal regadio. 2.139,25.
20. Andújar. Pablo Quesada. Cereal regadio. 1.052.
19. Andújar. Desconocido. Cereal regadio. 1.400.
55a. Andújar. Francisco Ruano Lomas. Cereal regadio. 1.913,50.
56a. Andújar. Manuel Callejón Gallardo. Cereal regadio. 2.020.
56b. Andújar. Desconocido. Cereal regadio. 1.686,75.
18. Andújar. Gertrudis Prieto Lopiz. Cereal regadio. 2.564.
56c. Andújar. Francisco González Jiménez. Cereal regadio. 1.913,50.
57. Andújar. Inocencia Sanz Segovia. Olivar. Incluido en el siguiente propietario.

109. Andújar. Antonia Pomán López. Cereal regadio. 640.
110. Andújar. Antonio López Recio. Cereal regadio. 20.425.
94. Andújar. Rafael Castillo Funes. Cereal regadio. 656,25.
327. Andújar. Antonio Román López. Cereal regadio. 900.
328. Andújar. Juana Hernández Belmontes. Cereal regadio. 1.375.
243. Andújar. Antonio Lorenzo Soriano. Cereal regadio. 5.850.
16. Andújar. Francisco Esteo Sánchez. Cereal regadio. 2.890.
77. Andújar. Joaquín Martínez Corrales. Cereal regadio. 3.750.
76. Andújar. Joaquín Martínez Corrales. Cereal regadio. 10.200.
123. Andújar. Antonio Maldonado González. Cereal regadio. 270.
116. Andújar. Gertrudis Prieto Lopiz. Olivar. 4.475.
118. Andújar. Pilar Prieto Lopiz.
112. Marmolejo. Domingo Barragán Martín. Olivar. 3.640.
159. Marmolejo. Fuente la Peña. Olivar. 31.515.
157. Marmolejo. Enrique Peralta. Cereal. 8.848.
184. Marmolejo. Manuel Torres Blázquez. Olivar. 21.409.
158. Marmolejo. Manuel Cátedra Padilla. Cereal. 17.126.
112 A.D. Marmolejo. Domingo Barragán Martín. Olivar. 8.490.
159 A.D. Marmolejo. Fuente la Peña. Olivar. 25.395.
157 A.D. Marmolejo. Enrique Peralta. Cereal. 28.080.
184 A.D. Marmolejo. Manuel Torres Blázquez. Olivar. 11.781.
80. Marmolejo. Teresa Barragán González. Olivar. 1.357.
79. Marmolejo. Pedro Solís Barragán. Olivar. 609.
78. Marmolejo. Teresa Solís Barragán. Olivar. 560,50.
77. Marmolejo. Mariano Pérez Peña. Olivar. 1.160.
70. Marmolejo. Antonio Casarilla Ruiz. Olivar. 2.491,50.
159. Marmolejo. Manuel Pastor Peña. Cereal. 1.050.
155. Marmolejo. Santiago Solís Barragán. Cereal. 166,50.
69. Marmolejo. Luisa González Canales. Olivar. 752.
64. Marmolejo. Luisa González Canales. Olivar. 2.250.
152. Marmolejo. Santiago Solís Barragán. Cereal. 611.
150. Marmolejo. Juan Rodríguez Ortega. Olivar. 50.
330. Marmolejo. Domingo Solís Barragán. Olivar. 141,50.
138. Marmolejo. Herederos de Félix Gómez Lomas. Olivar. 117.
137. Marmolejo. Hermanos Díaz Vallejo. Olivar. 23.
276. Marmolejo. Isabel Gallardo Ruiz. Olivar. 700.
586. Marmolejo. Santiago Solís Barragán. Olivar. 1.300.
284. Marmolejo. José Cantón Díaz. Olivar. 4.320.
283. Marmolejo. Herederos de Félix Gómez Lomas. Olivar. 1.862.

282. Marmolejo. Hermanos Díaz Vallejo. Oliv. 3.603.
281. Marmolejo. Alfonso Solís González. Oliv. 3.995.
280. Marmolejo. Juan Casas Robles Jareño. Cereal. 3.005.
128. Marmolejo. Juan Lozano Flores. Oliv. 2.850.
127. Marmolejo. Antonia Santiago Rodríguez. Oliv. 1.116,50.
126. Marmolejo. Isabel Gallardo Ruiz. Oliv. 1.320.
122. Marmolejo. Mariano Pérez Peña. Oliv. 1.944.
175. Marmolejo. Desconocido. Oliv. 2.116.
117. Marmolejo. Francisco Valdivia Molino. Cereal. 1.520.
115. Marmolejo. Antonia Rivillas Blanco. Oliv. 784.
112. Marmolejo. Domingo Barragán Martín. Oliv. 850.
109. Marmolejo. Manuel Casado Sáez e hijos. Oliv. 1.058.
275. Marmolejo. Juan Pedraja Peña. Oliv. 1.116.
315. Marmolejo. Jerónimo Revilla Beleña. Oliv. 1.302.
104. Marmolejo. Juana Pastor Vidal. Oliv. 1.140.
99. Marmolejo. Alfonso Rodríguez Casado. Oliv. 600.
98. Marmolejo. Alfonso Rodríguez Casado. Oliv. 364.
95. Marmolejo. Juana Gallardo Lozano. Oliv. 340.
50. Marmolejo. Desconocido. Oliv. 969.
94. Marmolejo. Francisco Casado Pechafa. Oliv. 1.212.
90. Marmolejo. Juan Revilla Casado. Oliv. 2.768.
91. Marmolejo. Juan Lozano González. Oliv. 60.
87. Marmolejo. Cristóbal Serrano González. Oliv. 960.
88. Marmolejo. Juan Pastor Revilla. Oliv. 530.
86. Marmolejo. Juan Pastor Revilla. Oliv. 1.240.
85. Marmolejo. Juan Pastor Revilla. Oliv. 1.296.
297. Marmolejo. Francisco Gómez Arguallo. Oliv. 2.016.
300. Marmolejo. Dolores Lozano Flores. Oliv. 2.720.
321. Marmolejo. Jacinto Barragán Martínez. Oliv. 520.
318. Marmolejo. Hermanos García Revilla. Oliv. 600.
349. Marmolejo. Hermanos Gómez Casado. Oliv. 1.200.
314. Marmolejo. Juan Lucas Godoy Ruiz. Oliv. 1.100.
303. Marmolejo. Narciso Ortega Ruiz. Oliv. 1.240.
306. Marmolejo. Hermanos Ortega Nieves. Oliv. 1.900.
- 306a. Marmolejo. Hermanos Ortega Nieves. Oliv. 2.190.
282. Marmolejo. Narciso Robles Barea. Oliv. 1.611.
283. Marmolejo. Hermanos de la Fuente Jareño. Oliv. 828.
284. Marmolejo. Luisa González Canales. Oliv. 780.
276. Marmolejo. Ricardo Flores Nieves. Oliv. 216.
278. Marmolejo. Herederos de Mariano Lozano Padilla. Oliv. 1.778.
279. Marmolejo. Dolores Real Pastor. Oliv. 56.
128. Marmolejo. Amelia Pérez Galán. Oliv. 4.566.
277. Marmolejo. Alfonso Martín Barea. Oliv. 302.
116. Marmolejo. Alfonso Martín Barea. Cereal regadío. 189.
115. Marmolejo. María González de Vaqueta. Oliv. 8.693.
120. Marmolejo. Juan Pastor Revilla. Oliv. 1.624.
427. Marmolejo. Miguel Romero Gómez. Oliv. 1.857,50.
119. Marmolejo. Vicente Nieves Pérez. Oliv. 75.
128. Marmolejo. Manuel Vicaria Perales. Oliv. 814.
127. Marmolejo. Manuel Jurado Nieves. Oliv. 2.562.
425. Marmolejo. José Lozano Lara. Oliv. 1.116.
157. Marmolejo. Francisco Nieve Pérez. Oliv. 1.220.
424. Marmolejo. José Lozano Lara. Oliv. 7.298.
442. Marmolejo. Antonio Nieve Pérez. Cereal regadío. 11.700.
124. Marmolejo. Juan Aguado Revilla. Cereal regadío. 6.875.
393. Marmolejo. Manuel González Coba. Cereal regadío. 3.825.
394. Marmolejo. Antonio Godoy Martínez. Cereal. 2.473.
1. Marmolejo. Francisco Díez Páez. Oliv. 2.784.
137. Marmolejo. Juan Padilla Vicaria. Oliv. 2.150.
139. Marmolejo. Juan Pedraja Peña. Oliv. 3.900.
140. Marmolejo. Juan Casado Jurado. Oliv. 4.255.
- 140a. Marmolejo. Leonor Lozano Revilla. Oliv. 2.400.
- 140b. Marmolejo. Juan Antonio Robles. Oliv. 560.
2. Marmolejo. Francisco Díez Páez. Oliv. 300.
164. Marmolejo. «Laminadora San Julián, Sociedad Anónima». Cereal regadío y casa. Incluido en el siguiente propietario.
165. Marmolejo. Manuel Pastor Carrión. Cereal regadío. 794.
174. Marmolejo. José Jurado Fernández. Cereal regadío. 400.
176. Marmolejo. José Jurado Fernández. Cereal regadío. 1.360.
412. Marmolejo. Bartolomé Perales Padilla. Cereal regadío. 635.
194. Marmolejo. Pedro González Coba. Cereal regadío. 640.
196. Marmolejo. Julia Valdivia Ibáñez. Cereal regadío. 534.
166. Marmolejo. Sebastián Jurado Ramírez. Cereal regadío. 474,25.
176. Marmolejo. José Jurado Fernández. Cereal regadío. 613,12.
177. Marmolejo. José Garrido Valdivia. Cereal regadío. 875,87.
178. Marmolejo. José Garrido Valdivia. Cereal regadío. 46,50.
192. Marmolejo. Bartolomé Perales Padilla. Cereal regadío. 105,75.
194. Marmolejo. Pedro González Coba. Cereal regadío. 42.
196. Marmolejo. Julia Valdivia Ibáñez. Cereal regadío. 30.
197. Marmolejo. Rafael Machuca Valdivia. Cereal regadío. 1.079.
198. Marmolejo. José Torralbo Nieves. Cereal regadío. 1.465,75.
199. Marmolejo. Mariano Ruiz Martínez. Cereal regadío. 1.382,50.
204. Marmolejo. María Calero Herrero. Oliv. 1.274.
200. Marmolejo. Mariano Ruiz Martínez. Cereal regadío. 68,25.
205. Marmolejo. Tomás Calero Herrero. Oliv. 1.391.
206. Marmolejo. «Los Mártires, Sociedad Anónima». Oliv. 3.435.
- 206a. Marmolejo. RENFE. Improductivo. 2.220.
140. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Improductivo. 61.
- 206b. Marmolejo. Confederación Hidrográfica del Guadaquivir. Improductivo. 3.300.
139. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Cereal. 2.867.
141. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Cereal. 864.
254. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Cereal regadío. 3.276.
253. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Cereal regadío. 40.963.
73. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Cereal regadío. 720.
72. Marmolejo. Cooperativa Provincial Ganadera. Cereal regadío. 62.259.
45. Marmolejo. Francisco Cáliz Feria. Cereal. Incluido en el siguiente propietario.
35. Marmolejo. Manuel Chica Mimbraras. Oliv. 17.150.
8. Marmolejo. Herederos de Antonio Casado Nieves. Cereal. 4.397.
14. Marmolejo. Tomás Calera Herrero. Oliv. 9.300.
44. Marmolejo. Alfonso Sotomayor Valenzuela. Oliv. 938.
22. Marmolejo. Estrella Castellano Jurado. Oliv. 225.
21. Marmolejo. Mariano Castellano Jurado. Oliv. 11.742.
18. Marmolejo. Antonio Godoy Martínez. Oliv. 3.070.
20. Marmolejo. Herederos de José Jiménez de la Cruz. Oliv. 5.669.
81. Lopera. José Navarro Coca. Oliv. 41.535.
54. Lopera. Hermanos Martínez Cerezo. Oliv. 129.
24. Lopera. José Castellano Jurado. Oliv. 2.925.
69. Lopera. Juan Cámaras Liébana. Oliv. 472.
68. Lopera. Mariano Castellano Jurado. Oliv. 1.260.
23. Lopera. José Navarro Coca. Oliv. 3.349,50.
- 23a. Lopera. Hermanos Martínez Cerezo. Oliv. 435.
42. Lopera. Manuel Valenzuela Alcalá. Oliv. 9.758.
67. Lopera. José Navarro Coca. Oliv. 1.062.
84. Lopera. Juan Cámaras Liébana. Oliv. 1.107.
100. Lopera. Soledad Castellano Jurado. Oliv. 1.602.
85. Lopera. Benito Puerto Soler. Oliv. 2.538.
37. Lopera. Miguel Relano Morales. Oliv. 4.504.
91. Lopera. Lucas Martínez. Oliv. 2.115.
35. Lopera. Benito Puerto Soler. Oliv. 10.420.
99. Lopera. Antonio Haro Ortega. Oliv. 1.665.
31. Lopera. Hermanos Martínez Cerezo. Oliv. 31.912.
98. Lopera. Enrique Torralba y López Obrero. Oliv. 1.539.
97. Lopera. Herederos de Brígida López Gayá. Oliv. 1.890,50.
93. Lopera. Manuel Hernández Ruano. Oliv. 7.800.
17. Lopera. Antonio Palomino Gallego. Oliv. 6.337.
18. Lopera. Herederos de Alfonso Cerrillo. Oliv. 2.450.
19. Lopera. Antonio Palomino Gallego y Pedro Pizarro. Oliv. 690.
30. Lopera. Desconocido. Cereal. 6.500.
89. Lopera. Manuel Nieto Gálvez. Cereal. 2.800.
88. Lopera. Angela Salguero Molina. Cereal. 2.036.

20. Lopera. Herederos de Brígida López Gayá. Olivar. 73.50.
 88. Lopera. Angela Salguero Molina. Cereal. 256.
 21. Lopera. Hermanos Puertas Jurado. Olivar. 2.070.
 87. Lopera. Antonio Godoy. Urbano. Incluido en el siguiente propietario.
 21. Lopera. Hermanos Puertas Jurado. Cereal. 2.898.
 2. Lopera. Alfonso Gómez Jiménez. Cereal regadio. 12.618.

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de trazado, clave: 11-SE-2180. «Duplicación de calzada. Autovía de Andalucía. Madrid-Sevilla. CN-IV. Madrid-Cádiz. puntos kilométricos 470,0 al 503,7. Tramo: La Luisiana-Carmona»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 28 de septiembre de 1987, se abre información pública, prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en la avenida de la Palmera, 24 y 26, en Sevilla.

Se indica, asimismo, que la relación de propietarios, bienes y planos parcelarios se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Ecija, La Luisiana, Fuentes de Andalucía, la Campana y Carmona, términos municipales afectados por las obras.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-13.713-E (67465).

Relación que se indica con expresión de número de finca, nombre del propietario, superficie de terrenos o bienes afectados en metros cuadrados y cultivo o naturaleza del bien afectado

Término municipal de Ecija

1. José Luis Ostos Martín. 3.440. Secano.

Término municipal de La Luisiana

2. Herederos de Luis Ostos Vega. 21.160. Secano.
 3. José Díaz Alvarez. 7.520. Secano.
 4. Herederos de Alfonso Ariza. 460. Secano.

Término municipal de Fuentes de Andalucía

6. Arroyo Madre Fuentes.
 7. Inigo de Arteaga y Falguera (Duque del Infantado). 106.690. Secano.
 8. Vereda a estepa.
 11. Camino a Fuentes de Andalucía.
 29. Vicente García Dana. Secano.
 30. Antonio Atienza Zamorano. 3.960. Regadío.
 31. Camino a Fuentes de Andalucía. 1.930.
 33. Cortes de la escalera. 1.220. Secano.
 39. Camino a Fuentes de Andalucía.
 45. Juan González Caballos. 18.960. Secano.
 48. Carretera a Fuentes de Andalucía. 3.000.
 50. Juan González Caballos. 4.900. Secano.
 88. Isidoro García Castillo. 3.060. Olivos.
 89. Encarnación Herrera Nieto. 4.750. Olivos.
 97. Vereda Fuente el Cabo.
 99. Pilar Dávila Armero. 48.285. Secano.
 99 (a). José Fernández Peñaranda. 229. Gasolinera.

Término municipal de La Campana

9. Camino a La Campana. 315.
 13. Antonio Herrera Nieto. 2.175. Secano.
 15. Dolores Soto Pérez. 4.550. Secano.
 17. Ana María de León Arias de Saavedra. 1.748. Secano.
 18. Manuel Molina Soto. 1.593. Secano.
 19. Antonio López Hidaigo. 8.066. Secano.
 22. Camino de La Herrería. 132.
 24. Ana María de León Arias de Saavedra. 25.623. Regadío con tubería enterrada.
 32. Camino a La Campana. 106.
 34. Ana María de León Arias de Saavedra. 8.652. Regadío con tubería enterrada.
 37. José Ramón Conde González-Tabla. 7.101. Regadío con tubería enterrada.
 40. Camino a La Campana. 122.
 42. Bernardino Caro López. 2.300. Secano.
 44. Adolfo López Romero. 9.145. Regadío con tubería enterrada.
 46. Jorge Galovar. 1.680. Secano.
 47. Antonio Pérez García. 12.330. Secano.
 49. Natividad González Lora. 3.300. Secano.
 51. Antonio González Caballos. 7.080. Secano.
 52. Natividad González Lora. 4.320. Hostal.
 53. Carretera a La Campana.
 54. Natividad González Lora. 1.585. Secano.
 55. Juan Cantalejo y otro. 2.130. Whisquería.
 56. Araceli Ortega Aguilera. 4.815. Secano.
 58. José A. Moreno Fernández. 6.002. Secano.
 60. José Fernández Gabella. 1.417. Secano.
 62. Manuel Fernández Gabella. 2.720. Secano.
 64. Luis Miranda López (Bar Ruta-4). 2.161. Bar.
 66. Antonio Serrano Castillo. 2.308. Secano.
 68. Pablo Martín Durán. 979. Secano.
 70. Mateo Herrera Nieto. 3.953. Olivos.
 72. Francisco Nieto Delgado. 867. Secano.
 74. Josefa Serrano Caro. 4.910. Secano.
 78. Casimiro Barca. 51. Secano.
 81. Francisco Nieto Delgado. 197. Secano.
 84. Antonio Serrano Castillo. 557. Secano.
 86. Roque Vasco Galán. 11.587. Secano.
 98. Francisco Cabrera Ferrero. Secano.
 99 (b). José Fernández Peñaranda. 160. Gasolineras.
 104. Manuel García Tortolero. 230. Secano.
 105. Juan Méndez Camero. 736. Secano.
 106. Manuel Pérez Pérez. 16.725. Secano.
 107. José María Rabanal Fernández (Hostal «El Exroutier»). 510. Secano.
 108. Leonardo Villalba Iznard. 790. Secano.
 109. Victoriano Villalba Iznard. 7.130. Secano.
 111. Pilar Armero Castillo. 125. Secano.
 112. Vereda del término.
 113. Javier López de la Puerta y hermanos. 18.455. Secano.
 114. Vereda de la dehesa del Travieso. 64.
 115. Eloy Jiménez Cuevas. 16.320. Secano.
 116. Ramón León Jiménez. 44.709. Secano.
 117. María Gaytán Ayala Domínguez. Secano.
 118. Magdalena San Juan López de Tejada. 28.845.
 119. Camino particular a La Tinajuela.
 121. Jacobo Stuart y Falcó (Duque de Alba). 21.911. Secano.
 122. Vereda del Horcajo. 1.270.
 123. Josefa Luisa San Juan López de Tejada. 40.000. Secano.
 124. Vereda.
 125. Gracia Caballo Vélez Bradío. 11.130. Secano.
 126. Gracia Caballo Vélez Bradío. 12.144. Secano.
 127. Carmen Caballo Vélez Bradío. 140. Secano.
 128. Camino particular al Cortijo de la Victoria.
 129. Carmen Caballo Vélez Bradío. 6.350. Secano.
 130. Francisco Acal Alfonso. 20.550. Secano.

131. Carretera a Palma del Río y La Campana. 2.035.
 132. Jerónimo Alarcón de la Lastra. 46.475. Secano.
 133. Antonio Almunia León. 70.035. Secano.
 134. Carretera a Fuentes de Andalucía. 100.
 135. Luis Alarcón Domínguez. 220. Regadío.
 136. Río Corbones. 2.070.
 137. Gregorio Fernández Montero y hermano. 21.840. Secano.
 138. Blanca Lasso de la Vega y Quintanilla. 10.110. Regadío-secano.
 139. Ignacio Alarcón Domínguez. 5.257. Secano.

Término municipal de Carmona

140. Cartuja de Jerez. 2.526. Secano.
 141. Vereda de Rejaplata. 4.040.
 142. Cartuja de Jerez. 6.988. Secano.
 143. Hermanos Alarcón Domínguez (Cortijo del Derramadero).
 144. Manuel Alarcón Domínguez. 6.230. Secano.
 145. Luis Alarcón Domínguez. Secano.
 146. Concepción Alarcón Domínguez. 4.320. Secano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-702: «Acondicionamiento carretera C-1.410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 17 al 21, tramo Súrria-Colònia Palà, término municipal Sant Mateu de Bages y Navàs»

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 14 de agosto de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 7 de septiembre de 1987, he resuelto:

Señalar el día 13 de noviembre de 1987 en Sant Mateu de Bages y Navàs para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sant Mateu de Bages y Navàs, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 7 de octubre de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-13.696-E (67448).

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-422.1: «Variante de Sallent, carretera C-1411, de Esparraguera a Bellver, puntos kilométricos 41 al 43, tramo Sallent, término municipal de Sallent»

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 14 de agosto de 1987 y en el periódico «El País» de 8 de agosto de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de septiembre de 1987, he resuelto:

Señalar el día 10 de noviembre de 1987 en Sallent para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Sallent, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 7 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—13.695-E (67447).

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-G-581: «Variante paseo de els Paisos Catalans de Salt, primera fase. Obras de fábrica, carretera N-141, de Lleida a Girona, tramo Salt Bescanó, término municipal de Bescanó y Salt»

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1987, en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 7 de agosto de 1987 y en el «Diari de Girona» de 7 de agosto de 1987, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 23 de septiembre de 1987, he resuelto:

Señalar los días 24 de noviembre de 1987 en Bescanó y el 24 y 25 de noviembre de 1987 en Salt para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Bescanó y Salt, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose

hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 7 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—13.697-E (67449).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

ALMERIA

Instituto de Bachillerato
«Nicolás Salmerón y Alonso»

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller, expedido a favor de doña Susana Dolores Roca Rodríguez, el día 10 de junio de 1980, y registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al folio número 154634, al hacer público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio pues, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites precisos para la expedición correspondiente.

Almería, 7 de octubre de 1987.—El Secretario, José Manuel León Martín.—13.206-C (67170).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Información pública

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en Alcolea de Cinca (Huesca).

Características:

Expediente AT-109/1987, línea aérea y cable subterráneo a 25 KV, de 530 y 430 metros de longitud, respectivamente, con origen en SE Alcolea de Cinca y final en centro de transformación «Ramiro Grúas», conductores Al-Ac, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados y Al de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio de tres elementos E40/100 y Arvi-42, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Ramiro Grúas» de tipo interior en caseta de 400 KVA; relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 5.876.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en

este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.152-7 (67230).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Enher, Sociedad Anónima», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fábrica en Fraga (Huesca).

Características:

Expediente AT-107/1987, línea aérea y cable subterráneo a 25 KV, de 551 y 48 metros de longitud, respectivamente, con origen en apoyo T-2, línea a centro de transformación «Castillo» y final en centro de transformación «Hormigones Fraga», conductores de Al-Al, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados y Al de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio E40/100 y Arvi-42, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Hormigones Fraga», de tipo interior en caseta de 400 KVA, relación de transformación 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 3.449.700 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 7 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.151-7 (67229).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE LAS TORRES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre de 1987

Don Juan Alfaro Alfaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres.

Hace saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia aprobó, en la sesión de referencia, el proyecto de obras denominado «Abastecimiento de agua a Villanueva de las Torres» con un presupuesto de 47.500.000 pesetas, que ha sido redactado por el Ingeniero don Jesús Beas Torroba y financiado con cargo a los planes de obras y servicios provinciales.

Que dicha aprobación entiendo implícita la declaración de utilidad pública del proyecto, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por tratarse de un proyecto contenido en planes de obras y servicios aprobados por la Diputación Provincial de Granada, ha sido declarado el carácter urgente de las actuaciones que de él se derivan, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes, según Decretos números 162/1984, de 5 de junio, 128/1985, de 12 de junio y 325/1986, de 5 de noviembre, de la Consejería de Gobernación.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose el proyecto a información pública por espacio de quince días hábiles de acuerdo con lo que dispone la Ley de Contratos del Estado.

Villanueva de las Torres, 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde.—5.200-A (66854).